

NOTA DE PRENSA

Incoación audiovisual

La CNMC incoa expediente sancionador a Net TV por exceso de interrupciones publicitarias

Madrid, 9 de octubre de 2015. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha decidido incoar un expediente sancionador a Net TV ([SNC/DTSA/042/15](#)) por exceso de interrupciones publicitarias en algunas películas emitidas en su canal Paramount Channel.

En junio de 2014, la CNMC ya emitió un requerimiento ([REQ/DTSA/1055/14](#)) instando a Net TV a tomar las medidas necesarias para que el número de interrupciones publicitarias efectuadas en las películas para televisión y largometrajes emitidos no fuera superior al máximo permitido en función de su duración prevista.

En este sentido, el artículo 14.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA), establece que *“la transmisión de películas para la televisión (con exclusión de las series, los seriales y los documentales), largometrajes y programas informativos televisivos **podrá ser interrumpida una vez por cada periodo previsto de treinta minutos**”*.

Las infracciones detectadas en Paramount Channel tuvieron lugar en los meses de julio y agosto de 2015.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 6 meses para la instrucción del expediente y resolución del expediente por parte de la CNMC. Net TV dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.